

En este trabajo sienta, entre otras premisas, las siguientes: la actividad meramente represiva y punitiva resulta ineficaz y a menudo contraproducente para las finalidades del tratamiento y de la persona; para poner en práctica los resultados eficaces para el tratamiento se requieren innovaciones tendientes a modificar los recursos de la ley, a favorecer los medios que permitan llevar a cabo de un modo efectivo tratamientos individualizados en la fase de ejecución penal, a coordinar todas las instituciones o entidades que directa o indirectamente tienden a la profilaxis de la antisocialidad, a partir de la puericia y de la infancia.

D. T. C.

SUIZA

Revue internationale de criminologie et de police technique

Abril-junio 1968

GRAVEN, Juan: «Il est aussi d'autres "erreurs judiciaires"»; págs. 85 a 89.

Es el editorial de este número de la revista, que, como en todos, corre a cargo de su director y tienen el nombre genérico de "Réflexion faite".

Las reflexiones recaen esta vez sobre la necesidad de que los Magistrados conozcan la miseria de las prisiones y el efecto de ellas al ingresar los autores de pequeñas infracciones, que se reflejan en los numerosos suicidios que allí se intentan o realizan en ellas por los detenidos, pudiéndose sustituir estas detenciones por una asignación a una especie de libertad vigilada y las penas cortas de privación de libertad por los arrestos de fin de semana y la creación de establecimientos con el menor carácter de prisiones. Expone las injusticias que pueden cometerse con detenciones, de las que dan noticias los periódicos, la imposición de penas cortas de privación de libertad a pequeños y primarios infractores.

SXIDA, Witold: «L'évolution moderne de la peine privative de liberté.

L'élimination de la courte peine dans le projet de code pénal polonais de 1967»; págs. 89 a 92.

El autor da cuenta de cómo el proyecto polaco de 1967 trata de eliminar las penas cortas de privación de libertad, creando una sola de éstas, de tres meses a quince años, en caso de indicaciones de peligros ínfimos al transferimiento del autor a organismos administrativos, la creación de penas *limitativas* de la libertad de duración de tres meses a dos años, en la que se tienen grandes esperanzas.

GRAVEN, Jean: «Les donnés nouvelles de la «Vie» et de la «Mort» et leurs incidences juridiques»; págs. 93 a 116.

La publicación en este Anuario de las ideas fundamentales de este ilustre autor sobre el tema hace superflua una recensión de este artículo, no obstante su extraordinario interés.

CASTIGLIONE, Theodolindo: «La criminalité des «Favelas»; págs. 117 a 118.

Este autor brasileño (de cuya obra ya nos hemos ocupado en las páginas del Anuario, 1960, F. I, 1961, F. II), empieza diciendo que "favela" es el conjunto de barracas, grotescas y miserables, construidas generalmente sobre colinas por los mismos habitantes, sin el mínimo de condiciones higiénicas, en las que los criminales son aún más numerosos que en los otros grupos humanos, con lo cual expone una situación muy parecida a la de nuestros barrios de chabolas, al chabolismo, que, no obstante estar en trance de desaparecer, hace este trabajo tan interesante para nosotros.

Difícilmente, empieza, podrá un criminólogo encontrar sitios más propicios para observar la influencia que un medio perjudicial ejerce sobre la criminalidad. En estas agrupaciones se ve que los que las habitan generalmente no son fugitivos de la miseria y del hambre; la falta de trabajo, la desadaptación, la falta de escuelas suficientes, con otros factores, minan allí las bases de la familia: en ellos la promiscuidad no tiene límites, las impulsiones criminales, que en otra parte pueden ser contrarrestadas, aquí tienen explosiones inexperadas. Los más fácilmente pervertidos son los niños y los jóvenes; són numerosos los que a los diez años han emprendido el camino del crimen y los que a los catorce han tenido ya alguna engañosa aventura amorosa.

Pero no sólo delincuentes habitan en las "favelas": una parte mayor de su población trabaja y se afana por salir de su miseria: fuera de las horas de trabajo construyen sus chabolas (lo que no hacen los malhechores, que continuamente cambian de unas a otras ya construidas), la juventud trabaja continuamente en mejorarlas, pese a los malos ejemplos; su ambición es tener un empleo fijo que haga posible la concesión de habitación por las autoridades, luchando para ello con la sugestión que sobre ellos ejercen los malhechores, en los que ven héroes, siendo muy distinta la actitud de sus habitantes ante fechorías que recaigan sobre extraños en la "favela", que los hace permanecer indiferentes, o sobre un habitante de ellas, que produce una reacción de protección de la víctima y del castigo al autor.

Aunque estos factores ambientales tienen su influencia en los habituales de la "favela", no hasta los límites que pueden suponerse por la reacción que allí, como en los demás grupos sociales, se produce ante los delitos. Esto explica que si la pequeña delincuencia, fruto en gran parte del hambre, es frecuente, la gran consecuencia de los más perversos instintos no se da aquí, como suele darse en medios de mayor desarrollo económico.

CANTINI, Claude: «Les délits sexuels dans leur rapport avec l'immigration»; págs. 129 a 152.

La mayor delincuencia de los inmigrantes ha sido estudiada en América, tanto en el Norte como en el Sur, y en Europa, que yo sepa, por autores italianos preocupados de las consecuencias del traslado masivo de italianos meridionales a las zonas industriales del norte. En Suiza, y en esta revista, también ha sido estudiado en trabajos que se citan en notas del presente con los que están relacionados, no estándolo con los por mi recordados, con los que no tienen más lazo de unión que la materia del tema y ciertas lejanas analogías.

El autor refiere su estudio sobre todo a infracciones contra las costumbres, diciendo cuáles se consideran tales en el Código suizo. Después se estudian los datos suministrados por la estadística de aquel país, que a partir de 1953: tiene en cuenta los extranjeros condenados, resultando muy superior su número, según el tanto por ciento de extranjeros allí residentes, en relación con los cometidos por los suizos, correspondiendo el mayor número a los italianos, tanto de cifras absolutas como relativas, pues no hay que olvidar que el 70 por 100 de los inmigrantes tienen dicha nacionalidad.

Después hace un estudio sobre esta delincuencia, pero circunscrito al cantón de Vaud, apoyándose en tres agrupaciones a efectos estadísticos: los cometidos por los suizos, por los italianos y por otros extranjeros, entre los que sólo hay un español en 1957 y otro en 1958: comparación realmente satisfactoria para nosotros, dado el número de nacionales allí residentes. El trabajo en este extremo llega a puntualizar la provincia de origen de los italianos.

HEPNER, Walter: «Les gants de caoutchouc peuvent laisser des traces utilisables sur les lieux d'un délit»; págs. 153 a 156.

Los delinquentes especializados usan guantes en la comisión de sus delitos para no dejar huellas que puedan identificarlos. Sin embargo, esto se ha conseguido en algunos casos, que cita, poniendo de relieve el valor que en criminalista tiene este hecho.

D. T. C.